San Martín de los Llanos, 28 de septiembre de 2026

Señora,
NATALIA RAMIREZ GARZON
C.C. 1.120.506.672 de San Martín, Meta
Dirección: Cll 7 # 3 – 75, Brr Fundadores
Número Telefónico: 324-5690802
Email: vanessita_r_19@hotmail.com

REFERENCIA: **INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

OBJETO: **ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN O PROFESIONALES CUYO OBJETO ES** *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE COORDINACION DE REGENCIA EN LA FARMACIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS."*

Cordial Saludo;

La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, le invita a presentar propuesta de acuerdo a la necesidad presentada por parte dela Subgerencia, y los documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, de acuerdo a los siguientes parámetros:

ENTREGA DE LA PROPUESTA:	Máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de la invitación a presentar propuesta
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	El oferente deberá determinar en su propuesta el termino de vigencia del valor propuesto, el cual no podrá ser menor a treinta (30) días.
FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:	El plazo en que comedidamente solicitamos sea entregada la propuesta es de máximo tres (3) días hábiles después de recepcionada la invitación en las instalaciones de la Empresa Social Del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos, ubicado en la *calle 4 N° 7-34, Barrio Camoa, San Martin – Meta.*

En ese sentido, se sugiere tener en cuenta las siguientes condiciones mínimas establecidas del objeto a contratar, así:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE COORDINACION DE REGENCIA EN LA FARMACIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación
PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ **7.500.000)** M/CTE.
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por medio de tres (03) pagos mensuales, cada uno por un valor máximo de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($2.500.000)** M/CTE, teniendo en cuenta que el pago será proporcional al servicio prestado. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos mensuales serán el producto de los servicios realizados previa presentación de los siguientes requisitos. **a.** Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. **b.** cuenta de cobro. **c.** Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.
CLASIFICADOR UNSPSC	El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85101600	Servicios de Salud	Servicios Integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud

LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos o donde se requiera realizar campañas o brigadas de salud dentro del Municipio.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR	**1**. Coordinar el manejo de los medicamentos y dispositivos médicos que ingresan a la farmacia en especial los medicamentos de control especial. 2. Registras en el libro oficial el movimiento de los medicamentos de control. 3. Establecer las fechas en las cuales se realizan los inventarios periódicos de existencias de medicamentos y dispositivos médicos. 4. Coordinar y Verificar que las normas de almacenamiento para los medicamentos se cumplan para su adecuada conservación. 5. Reportar los accidentes laborales oportunamente al departamento de recursos humanos para las acciones respectivas. 6. Determinar las necesidades de medicamentos y dispositivos médicos para realizar el procedimiento de solicitud de compra. 7. Dar información sobre el uso de medicamentos al personal del hospital y al público en general. 8. Supervisar y revisar los consumos diarios. 9. Realizar, supervisar y coordinar con los

	auxiliares de farmacia el inventario físico de medicamentos de acuerdo a la periodicidad establecida. 10. Coordinar la recepción de pedidos de medicamentos y dispositivos médicos, asegurándose que cumplan con los requisitos del pedido, la factura y los requisitos de calidad. 11. Coordinar el manejo y correcto diligenciamiento de las fórmulas de los medicamentos de control. 12. Coordinar la dispensación de medicamentos y dispositivos médicos desde la farmacia. 13. Coordinar y verificar el registro de medicamentos en kárdex. 14. Registro diario del libro de control y formatos relacionados. 15. Coordinar la semaforización de insumos en farmacia y control de fechas de vencimiento. 16. Coordinar el control de fechas de vencimiento, traslado y rotación de insumos. 17. Coordinar el control de inventario de carros de paro, kits de código rojo y ambulancias. 18. Realización de pedidos de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo a las existencias y asegurando buen manejo de los recursos. 19. Participación en comité de farmacia. 20. Gestión en fármaco vigilancia y tecnovigilancia. 21. Ejercer las demás actividades de acuerdo con la naturaleza del cargo. **RESPONSABILIDADES: 1.** Evaluar y supervisar constantemente el desempeño de las funciones de los auxiliares de farmacia. 2. Vigilar y salvaguardar los medicamentos y dispositivos médicos, cuidando de la debida y racional utilización. 3. Asegurar el cumplimiento de la legislación. 4. Asegurar la mejora continua y la disminución de los peligros y riesgos. 5. Reportar todos los accidentes e incidentes. 6. Utilizar los implementos de protección personal. 7. Son responsables de la operatividad de los procesos, actividades y tareas a su cargo, como la autoevaluación permanente a los resultados de su labor. 8. Velar por la organización constante de la farmacia. 9. Mantener un ambiente laboral sano y optimizar las relaciones interpersonales en el desarrollo de las funciones propias del cargo. **10.** Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad, prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), seguridad del paciente, protocolos institucionales, guías clínicas, procedimientos asistenciales y disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, de conformidad con la normatividad vigente especialmente lo establecido en el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. **CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD: 1**. Mantener una adecuada higiene personal durante toda la jornada asistencial, garantizando condiciones que minimicen el riesgo de contaminación cruzada y transmisión de microorganismos. **2.** Mantener las uñas cortas, limpias, naturales y sin esmalte, gel, acrílico, extensiones, decoraciones o cualquier elemento que dificulte el adecuado lavado y desinfección de manos o incremente el riesgo de infección asociada a la atención en salud. **3.** Mantener el cabello completamente recogido durante la prestación del servicio, utilizando los elementos de protección que determine la institución cuando las condiciones del

	servicio lo requieran. **4.** Abstenerse de utilizar anillos, pulseras, relojes, manillas, accesorios colgantes, joyas u otros elementos que interfieran con la higiene de manos, el uso de elementos de protección personal o la seguridad del paciente. **5.** Portar permanentemente el uniforme limpio, en buen estado y conforme a los lineamientos establecidos por la institución prestadora de servicios de salud.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: **1.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **2.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. **3.** Mantener estricta confidencialidad sobre toda la información obtenida durante el desarrollo de sus actividades, absteniéndose de divulgarla, comentarla, compartirla, reproducirla o utilizarla para fines distintos a los estrictamente relacionados con la atención en salud. **4.** Abstenerse de suministrar información de pacientes a terceros no autorizados, incluyendo familiares, acompañantes, otros pacientes, medios de comunicación o cualquier persona ajena al proceso asistencial, salvo autorización expresa del paciente o por mandato legal o judicial. **5.** No tomar, captar, grabar, almacenar, reproducir, transmitir ni divulgar fotografías, videos, audios, imágenes, documentos o cualquier otro registro de pacientes, historias clínicas, procedimientos, instalaciones o información institucional mediante teléfonos móviles, cámaras, dispositivos electrónicos o cualquier otro medio, salvo autorización previa, expresa y escrita de la institución y del paciente cuando legalmente corresponda. **6.** Afiliarse al sistema de seguridad social integral. **7.** Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **8.** Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. **9.** El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. **10.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. **11.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **12.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **13.** Asistir y participar en las capacitaciones, entrenamientos, y actividades de actualización programadas por la institución. **14.** Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. **15.** Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. **16.** Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **17.** Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.

SUPERVISION	La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la **SUBGERENTE** de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces

De acuerdo a lo anterior, se requiere que cumpla con los siguientes requisitos y se remita la documentación que se indica a continuación:

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS DE REGENCIA EN FARMACIA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) **IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL:** Tecnólogo Regente en Farmacia, Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

1	Hoja de vida de la Función Pública SIGEP II
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth
3	Fotocopia de la Cedula al 150%
4	Libreta Militar si es Hombre y aplica
5	Diplomas y actas de grado: bachiller, técnicos, pregrado, pos-grado
6	Tarjera Profesional si aplica
7	Cursos: • Cursos de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. • Curso humanización de los servicios de salud • Precauciones básicas higiene de manos

	• Diagnóstico y manejo del dengue
8	Soportar Experiencia laboral en orden cronológico
9	Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica
10	Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación
11	Pasado Judicial
12	Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia
13	Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6
14	Formato - NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES,INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD - Hospital
15	Certificado REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos
16	Certificación de afiliación a Salud como independiente
17	Certificación de aflicción a Pensión como independiente
18	Certificación de afiliación a riesgos Laborales
19	Carnet de Vacunas • Tétano y difteria TD • Influenza • Fiebre Amarilla Carnet de vacunas COVID 19
20	Examen de Ingreso Ocupacional con énfasis osteomuscular (peso, tensión arterial, IMC, talla), vigencia tres (3) años
21	RUT actualizado
22	Certificación Bancaria

Cordialmente,

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

Revisó: Cristian Felipe Suarez Aguilar – Subgerente	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra – Gerente*	*Digitó: Luis Alejandro Murcia Acosta - Auxiliar de apoyo CPS*